



## Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se modifica el Reglamento Económico Financiero de la Cámara de Comptos de Navarra.

El Secretario General de la institución propone la modificación del artículo 37 del Reglamento Económico Financiero modificando las fechas de tramitación de las Cuentas de la Cámara de Comptos, al considerar que, a la vista de la experiencia adquirida, responde mejor a la gestión contable y presupuestaria.

Dicha modificación cuenta con el visto bueno de la administradora y de la interventora de la institución.

En su virtud, esta presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

### HA RESUELTO:

**Primero.** – Modificar el artículo 37 del Reglamento Económico Financiero de la Cámara de Comptos, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

#### *Artículo 37. Cuentas de la Cámara de Comptos*

- 1. El/la administrador/a, en colaboración con la Intervención, confeccionará el anteproyecto de Cuentas y lo presentará ante el secretario general antes del 5 de febrero de cada año.*
- 2. Recibido dicho anteproyecto, la Secretaría General lo trasladará al auditor que corresponda, o a la firma de auditoría que al efecto se contrate, para su revisión.*
- 3. Verificada dicha revisión, se elevará al secretario general, antes del 20 de febrero, el correspondiente informe de fiscalización que, junto con el anteproyecto de cuentas y las consideraciones que estime oportuno formular, trasladará a la presidencia.*
- 4. El presidente, previa audiencia de los auditores, aprobará el proyecto de cuentas y lo remitirá, junto al informe de fiscalización elaborado, al Parlamento de Navarra antes del día 1 de marzo de cada año, para su aprobación.”*

**Segundo.** - Disponer que esta modificación entrará en vigor en la fecha de aprobación de la presente resolución.

**Tercero.** – Trasladar la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, y ordenar su publicación en la página web de la institución.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos en la fecha que se indica al margen)*

